

ENTIDAD 916

**AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP)**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) fue creada por la Ley N° 27.113 bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación y con carácter de organismo descentralizado. La producción pública de medicamentos ingresa en la agenda del Ministerio de Salud en el año 2008 a partir de la creación del Programa Nacional para la Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos. Luego en 2011 es sancionada la Ley de Producción Pública de Medicamentos, mediante la cual se declara de interés nacional y estratégico la actividad de los laboratorios de producción pública con el objetivo de promover la accesibilidad de medicamentos, vacunas y productos médicos y propiciar el desarrollo científico y tecnológico a través de laboratorios de producción pública.

Según lo establecido en la Ley, la ANLAP tendrá como cometido garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley N° 26.688 (Ley de Salud Pública) y será quien diseñe la política pública de producción, investigación, desarrollo y distribución de medicamentos en nuestro país. Desde una mirada federal, la ANLAP tiene como objetivo fortalecer y coordinar la investigación básica, el desarrollo y la producción pública de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, con vistas a promover su acceso a lo largo del territorio nacional.

Para tal fin y con marco en la Política Nacional de Medicamentos, se han definido tres lineamientos estratégicos. El primer lineamiento se refiere a la “Investigación, desarrollo y producción pública de medicamentos estratégicos” y al respecto se prevé:

- Conformar un listado de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos estratégicos con vistas a su producción pública, a partir de un trabajo articulado y en consulta con los programas sanitarios nacionales del Ministerio de Salud de la Nación, el Consejo Federal de Salud (COFESA), y demás actores relevantes del sistema de salud.
- Promover y apoyar la asociación y trabajo conjunto entre los centros de ciencia básica que realizan investigación y desarrollo, y los laboratorios de producción pública, a fin de fortalecer la articulación y complementariedad entre los diferentes actores que conforman dicho subsector.
- Implementar acciones para consolidar e incentivar la investigación, docencia y la capacitación y formación de recursos para la innovación.
- Realizar una búsqueda activa de mecanismos de cooperación con organizaciones locales e internacionales para la producción pública estratégica.

Con relación al segundo lineamiento estratégico “Promoción de estándar de calidad” y registro de productos, se prevé:

- Promover y acompañar a los laboratorios públicos en los procesos de certificaciones ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) con vistas a obtener la habilitación de las plantas de producción y acreditar la calidad de los productos por parte de la Agencia Regulatoria Nacional.
- Realizar cursos de capacitación en buenas prácticas de manufacturas destinados a los laboratorios públicos ubicados en todo el territorio nacional, en articulación con la ANMAT.
- Apoyar inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, adecuar la infraestructura a las nuevas normativas y actualizar el equipamiento de los laboratorios públicos.

Finalmente y con respecto al tercer lineamiento estratégico “Articulación y complementación de la matriz productiva estatal” se prevé promover desde una mirada federal, una mayor articulación y coordinación de la producción pública de medicamentos, a fin de potenciar la complementariedad de los laboratorios y promover mayor eficiencia en el aprovechamiento de los recursos.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	1.498.692
<b>TOTAL</b>			<b>1.498.692</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.498.692</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>376.937</b>
Personal permanente	129.442
Servicios extraordinarios	13.083
Personal contratado	234.412
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.180</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	750
Productos de papel, cartón e impresos	480
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250
Otros bienes de consumo	700
<b>Servicios no personales</b>	<b>153.575</b>
Servicios básicos	12.200
Alquileres y derechos	16.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.225
Servicios técnicos y profesionales	9.500
Servicios comerciales y financieros	3.150
Pasajes y viáticos	34.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.400
Otros servicios	61.500
<b>Transferencias</b>	<b>965.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	79.000
Transferencias a universidades nacionales	185.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	701.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	1.498.692
Gastos de consumo	533.692
Transferencias corrientes	965.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-1.498.692
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	0
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	1.498.692
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-1.498.692
IX) Contribuciones Figurativas	1.498.692
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
**(en miles de pesos)**

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>1.498.692</b>
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>1.498.692</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	1.498.692
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	1.498.692

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
66	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	1.498.692	15	0
<b>TOTAL</b>			<b>1.498.692</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 66

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN  
PÚBLICA**

UNIDAD EJECUTORA

**AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos de Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP):

- Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los laboratorios públicos.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Implementar y ejecutar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos y materias primas, vacunas, insumos y productos médicos.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional.
- La mejora en la calidad, producción y distribución de la producción pública de medicamentos para mejorar la accesibilidad a los medicamentos, vacunas e insumos médicos para la población más vulnerable o grupos de riesgo específico.

Se busca alcanzar estos objetivos mediante las siguientes acciones:

- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Definir las prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.

- Celebrar convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y otros organismos regulatorios, y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Financiar proyectos, asistencia técnica, becas de formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	4
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	400
Asistencia Financiera a Entidades	Subsidio Otorgado	15

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Promoción de la Investigación y Producción de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	1.474.897
02	Conducción y Administración	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	23.795
<b>TOTAL:</b>			<b>1.498.692</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.498.692</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>376.937</b>
Personal permanente	129.442
Servicios extraordinarios	13.083
Personal contratado	234.412
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.180</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	750
Productos de papel, cartón e impresos	480
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250
Otros bienes de consumo	700
<b>Servicios no personales</b>	<b>153.575</b>
Servicios básicos	12.200
Alquileres y derechos	16.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.225
Servicios técnicos y profesionales	9.500
Servicios comerciales y financieros	3.150
Pasajes y viáticos	34.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.400
Otros servicios	61.500
<b>Transferencias</b>	<b>965.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	79.000
Transferencias a universidades nacionales	185.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	701.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**